



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:8067/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita aprobar la actualización de los montos a cobrar en concepto de retribución y tasas por compensación de servicios por el uso del Salón del Comedor Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se acompaña cuadro tarifario con un sistema de actualización de precios;

Lo establecido en el Art. 2º de la Ord. 6/01, a fs. 7 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº: DDAJ-2019-64905-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la actualización de aranceles para el uso de las instalaciones y servicios que se prestan en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de conformidad a lo detallado en el Cuadro Tarifario que obra a fs. 2/3, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

sl

